

VSCSM-PARCUCUTA- 0 5 1

EDICTO No. PARCU- = 0 5 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20195500910362 de fecha 17 de septiembre de 2019, los señores CEMEX COLOMBIA S.A, a través de su apoderada, titular del Contrato FGTN-01, localizado en jurisdicción del municipio de VILLA DEL ROSARIO departamento NORTE DE SANTANDER, solicitó AMPARO ADMINISTRATIVO en contra de TERCEROS INDETERMINADOS, ante la explotación efectuada sin su autorización en el área del citado contrato. (Folio 1 Cuaderno Amparo Administrativo)

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-1429 de fecha 12 de noviembre del 2019, en el cual se programó la diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO para el día LUNES 9 de DICIEMBRE de 2019 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro las instalaciones de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, ubicado en la Carrera 7A N. 4-71 Barrio Centro Villa del Rosario, Norte de Santander, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato No. FGTN-01 ubicado en jurisdicción del Municipio de VILLA DEL ROSARIO, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), TERCEROS INDETERMINADOS, denunciados por los señores CEMEX COLOMBIA S.A., a través de su apoderada, titular del Contrato FGTN-01 de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligiancia de Amparo Administrativo.

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA COORDINADORA PAR CUCUTA

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de VILLA DEL ROSARIO (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

TRECE (13) de Nov de 2019 a las 7:30 Am y se desfija el dia

ATORCE (A) de NOU de 2019 a las A:00 PM

Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: MARGA FERNANDEZ

CARGO: COORDINADOLA PAR CUCUTA

Proyecto: Mariana Rodriguez Bernal